

Memorandum a los Señores de este Ayuntamiento un Memorial fr-
Marchantes y Armador de Barcos y Marchantes de Cambray en el
de Carta el 1.º del 11.º de Mayo de 1511 acordado para que el
dicho Fiel de Cambray prescribiera los pagos de los
dichos Señores que hacen los tableros, y que
asi se executo hasta que por disposicion
ocupacion del mismo fiel se le quitó, y como
dichos Señores que a dicho Fiel los referidos Marchan-
tes no pueden obligarse a dicha anticipacion
por no ser en su Contrata con atencion a la
dichas que los recibia en que prescri-
bio los pagos de dichos Señores cada año de los que
tengan que cobrar a la respectiva Señora
Satisfacion Die 1.º de Bellon por de ariten-
cia en el día que lo executo. Proveyose acor-
dar la Ciudad que el nominado fiel prescri-
biere el referido año y dicho Marchante
contribuyan con los mencionados Die 1.º de
tando por esta Ciudad Nueva que son in-
tervenientes del Sr. D. Juan de Rivera Co-
mitario de Cambray. Los Marchantes se
arreglen con el Fiel de Cambray sobre el
particular de que se ha de hacer en el

